

	Nombre del Documento: Acta de Inicio Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-001
		Fecha: 18-04-2023

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0276 DE 29 SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA
NIT:	9010105231
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$270.182.760,00) IVA INCLUIDO

En la ciudad de Medellín, el día 17 de Octubre de 2023, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los señores: DIEGO FERNANDO LONDOÑO VALENCIA en calidad de Supervisor identificado con cédula de ciudadanía No. 16.224.440, de Cartago - Valle, y PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No 80.094.224 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA y Contratista de la Dirección de TI del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0276 suscrito el día 29 de septiembre de 2023.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma y se acordó la fecha de inicio y finalización según plazo así:

FECHA INICIO	17 de octubre de 2023
FECHA TERMINACION	31 de diciembre de 2023

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

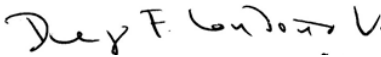
El contratista y el supervisor (a) establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: orioncolombia@orion.global
Supervisor: diegolv@idea.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,



Supervisor



Contratista

Nota: Se reitera que la fecha de inicio plasmada en este documento debe ser la misma en la cual se da inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.